



DECRETO ALCALDICIO N° 2031 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 06 JUL 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno N°390 de fecha 06 de julio de 2016, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Encargada del Portal Mercado Público y revisadas por la Enfermera Encargada de la Unidad de Urgencia.

APRUEBESE Comisión Evaluadora la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

ROSA DONOSO MUÑOZ ENFERMERA ENCARGADA UNIDAD DE URGENCIA
LORENA ARISMENDI OYARZÚN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD